



FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

FORMATO DE PLANTEAMIENTOS

Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2022

Colegio Promovente. ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS
COLEGIO PROFESIONAL EN MAZATLAN, SINALOA A.C.

Síndico: C.P.C. MI. MONICA ROCIO GONZALEZ ORTIZ CPC RAMON BAÑUELOS

Dependencia: Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores
Públicos, A.C.

Contribución: **Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes**

HECHOS DEL PLANTEAMIENTO

Presenta tu declaración de pagos provisionales y definitivos. Régimen simplificado de confianza Regimen para personas Morales tienen la obligación periodicidad mensual. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago. O bien, a más tardar el día que a continuación se señala: Considerando el sexto dígito numérico de la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Artículo 5.1 "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa" de fecha 26 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo siguiente: 1 y 2 día 17 más un día hábil 3 y 4 día 17 más dos días hábiles 5 y 6 día 17 más tres días hábiles 7 y 8 día 17 más cuatro días hábiles 9 y 0 día 17 más cinco días hábiles.

Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración. Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículos 31 y 32. Reglamento del Código Fiscal de la Federación para 2022: Artículo 41. Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículo 211. Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2022: Artículo 5-D.

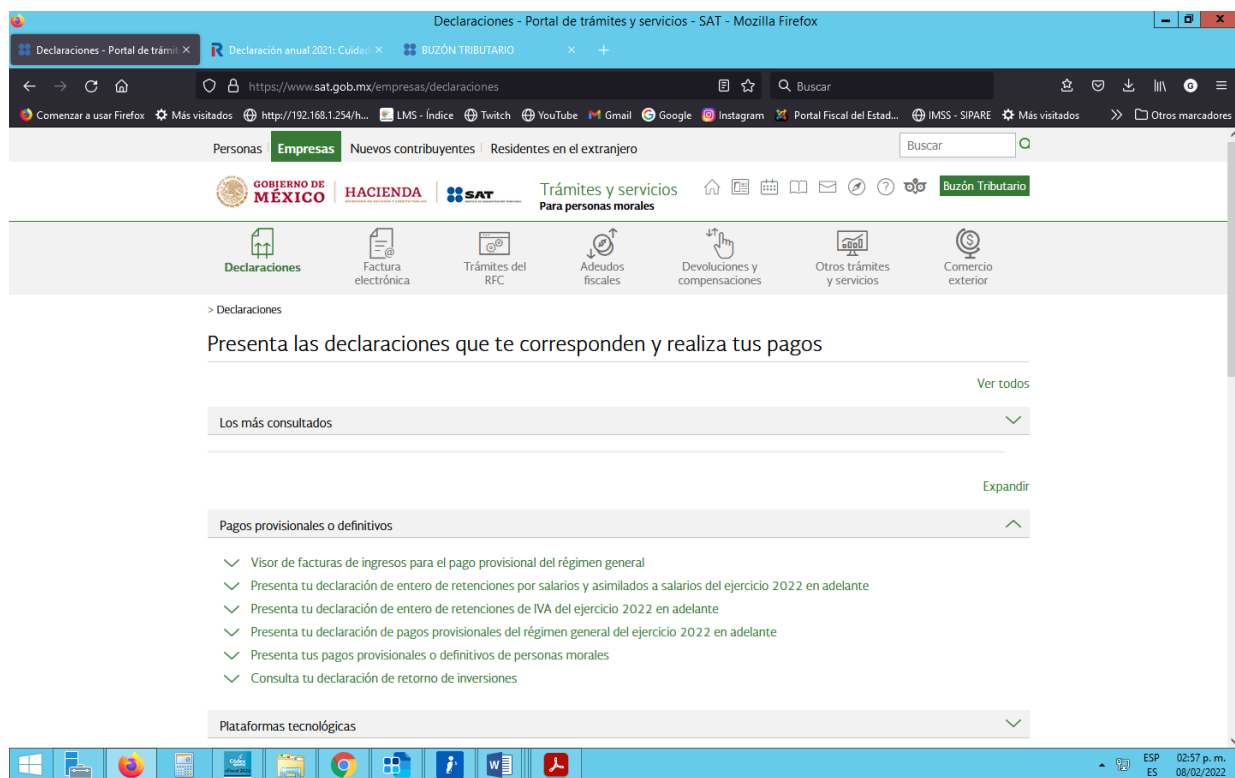
Cálculo del impuesto. Ley del Impuesto sobre la Renta para 2022: Artículos 9, 54 y 211. Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2022: Artículo 5-D.

Medio de Presentación. Resolución Miscelánea Fiscal para 2022: Reglas 2.8.3.1., 2.8.3.3., 3.13.18., 3.13.21.

PLANTEAMIENTO PETICION QUEJA

Como se podrá observar en la pantalla que se anexa al presente una problemática se observa la presentar las obligaciones de mes de Enero del 2022 de las personas morales régimen general de ley.

En la plataforma se ingra al menú para opciones para presentar la declaraciones, tambien se observa que emitiron tutorial de llenado de la nuevo formato de la declacion, pero no son muy claro para que tipo de persona morales son Ejemplo Persona Moral régimen general de ley, Persona Moral No lucrativa, Persona moral del Sector primario. etc Siendo que todos las obligaciones están dispersas en opciones.



SOLUCION PROPUESTA

Solicitamos información mas clara y presisa de la presentación de las obligaciones para que pueda cumplir el contribuyente en tiempo y forma.

¿Como identificar que obligaciones le corresponde a las personas morales según su carga fiscal?

Seria mas claro emitir tutorial mas detallado y claro.